



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Primera Comisión

10^a sesión

Jueves 16 de octubre de 2008, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Suazo (Honduras)

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Temas del programa 81 a 96 (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre desarme y seguridad internacional

El Presidente: Continuaremos con nuestro debate temático sobre las armas nucleares, que iniciamos dos días atrás.

Doy la palabra al representante de Sudáfrica para que presente el proyecto de resolución A/C.1/63/L.30.

Sr. Gumbi (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Me complace tener la oportunidad de presentar el proyecto de resolución de la Coalición para el Nuevo Programa destinado a la Primera Comisión, sobre el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares, titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear”, que figura en el documento A/C.1/63/L.30. En este sentido, hago uso de la palabra en nombre de los asociados de la Coalición para el Nuevo Programa, a saber, el Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelandia, Suecia y mi país, Sudáfrica.

En la declaración formulada en nombre de la Coalición para el Nuevo Programa durante el debate general de la Comisión, el 6 de octubre de 2008,

declaramos que la única garantía total contra el uso de armas nucleares es la eliminación completa y la garantía de que nunca volverán a fabricarse. En este sentido, hacemos hincapié en que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) es vital para lograr el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares, ya que sigue siendo el único instrumento internacional que no sólo tiene por objeto impedir la proliferación de las armas nucleares sino que también incluye un compromiso jurídico de acabar con esas armas.

El proyecto de resolución que presenta este año la Coalición para el Nuevo Programa se centra concretamente en el TNP y en él se reconoce explícitamente la importancia del TNP y su universalidad para lograr el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares; importancia que se propone destacar. Asimismo, se recuerdan las tres decisiones sobre la consolidación del proceso de examen del Tratado, los principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme en esa esfera, la prórroga del TNP, la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de examen y prórroga de 1995, y el Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen.

El proyecto de resolución tiene por objetivo transmitir un mensaje específico sobre la importancia y la necesidad de cumplir los compromisos asumidos en la esfera del desarme nuclear, en particular el que se

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



deriva de los resultados de las Conferencias de las Partes de 1995 y 2000. Los asociados de la Coalición para el Nuevo Programa están convencidos de que esos resultados contienen un proceso gradual que esboza elementos detallados de forma equilibrada, en las esferas del desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares, que reducirían la amenaza de las armas nucleares, les restarían importancia y llevarían a su eliminación.

El proyecto de resolución de este año se basa en las resoluciones anteriores de la Coalición para el Nuevo Programa y plantea un acercamiento que hace hincapié en el cumplimiento de los compromisos de desarme nuclear y no proliferación de las armas nucleares. En él también se reitera que las cuestiones relativas al desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares son procesos que se refuerzan entre sí y que requieren progresos urgentes e irreversibles en ambos frentes. De ese modo, refleja la opinión de la Coalición para el Nuevo Programa, que considera que los esfuerzos encaminados a acabar con la proliferación de las armas nucleares no son sostenibles si no se hacen paralelamente esfuerzos destinados a acabar con las armas nucleares en sí.

Los asociados de la Coalición para el Nuevo Programa creen que el proyecto de resolución se ha redactado de modo que puedan apoyarlo todos los Estados, puesto que su propósito es mantener compromisos anteriores asumidos por consenso. Por consiguiente, alentamos a todos los Estados a demostrar su compromiso con el desarme nuclear apoyando el proyecto de resolución.

Sr. Duncan (Reino Unido) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera felicitarlo por su nombramiento, y asegurarle que cuenta con el apoyo de mi delegación. El Reino Unido suscribe la declaración que ha formulado Francia en nombre de la Unión Europea. El Reino Unido está comprometido con la consolidación del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) con el objeto de trabajar en pro de un mundo más seguro sin armas nucleares, que es nuestro objetivo último. Mantenemos nuestra promesa de lograr su eliminación total. A tal efecto, se requiere la ejecución equilibrada de los tres pilares del TNP y que todas las partes se atengan al espíritu y la letra de sus respectivos compromisos.

Apoyamos las obligaciones de desarme dispuestas en el artículo VI del TNP y nuestro historial

de cumplimiento de esos compromisos es excelente. Estamos totalmente comprometidos con las decisiones y el Documento Final de las Conferencias de las Partes de los años 1995 y 2000 encargadas del examen del TNP, principalmente con las medidas de desarme pertinentes. También estamos consagrados a la ejecución de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada en la Conferencia de las Partes de 1995.

Desde el fin de la guerra fría, el Reino Unido ha progresado sustancialmente en el cumplimiento de sus obligaciones de desarme. Primero, en cuanto a la infraestructura y las plataformas, hemos retirado y desmantelado nuestra capacidad nuclear táctica marítima, hemos retirado y desmantelado la bomba nuclear WE177 de la Real Fuerza Aérea y hemos concluido el sistema de misiles nucleares Lance y las funciones de artillería emprendidas con los Estados Unidos de América, de conformidad con los arreglos de doble llave. Por consiguiente, el Reino Unido es el único Estado poseedor de armas nucleares reconocido en el marco del TNP que ha reducido su capacidad de disuasión a un solo sistema de armas nucleares.

Segundo, hemos reducido mucho nuestro arsenal nuclear, y sólo hemos mantenido un mínimo con efectos disuasorios. Recientemente, redujimos el número de ojivas nucleares operacionalmente disponibles a menos de 160, en el marco de una reducción de la potencia explosiva total de nuestras fuerzas nucleares de más del 75% en los últimos dos decenios. Las armas nucleares del Reino Unido no suponen más que una pequeña parte del inventario mundial. También hemos reducido significativamente el estado de disponibilidad del resto de nuestras armas. Normalmente, sólo un submarino Trident realiza operaciones de patrullaje de disuasión en cada momento. Ese submarino tardaría días en estar preparado para disparar. Sus misiles no están dirigidos contra ningún país. Las armas nucleares del Reino Unido no están en estado de gran alerta ni en el de disponibilidad para el "lanzamiento en caso de peligro". No creemos que actualmente se den las circunstancias necesarias para que el Reino Unido pueda optar de manera segura por renunciar a sus armas nucleares unilateralmente. Por consiguiente, hemos adoptado las medidas necesarias para mantener un mínimo con fines disuasorios cuando hayan dejado de existir los submarinos actuales. No obstante, eso no quiere decir que hayamos tomado una decisión

irrevocable que nos comprometa irremediablemente a poseer armas nucleares en 40 o 50 años.

Seguimos buscando nuevas oportunidades para complementar las medidas de desarme adoptadas hasta la fecha, cuando nos lo permitan la seguridad nacional y las limitaciones de la no proliferación. Desde junio de 2007, el Reino Unido ha emprendido una labor innovadora para abordar algunos de los retos técnicos que plantea el desarme. Hemos encargado a la Dirección de Armas Atómicas del Reino Unido que realice un trabajo detallado sobre las fases claves de la verificación de la reducción y la eliminación de las armas nucleares, como la autenticación de las ojivas, los problemas con la cadena de custodia en instalaciones secretas de armas nucleares y el almacenamiento vigilado de las armas nucleares desmanteladas. La Dirección de Armas Atómicas también ha participado en trabajos a tres bandas con Noruega y la organización no gubernamental de verificación —el Centro de Investigaciones, Capacitación e Información sobre la Verificación— relativos al acceso controlado a las instalaciones nucleares secretas y la autenticación de las ojivas nucleares.

El Reino Unido tuvo el placer de apoyar un estudio importante que publicó el mes pasado el Instituto Internacional de Estudios Estratégicos, ente independiente, sobre las condiciones necesarias para la abolición de las armas nucleares. Su informe es una contribución ponderada, detallada y constructiva a nuestros debates. Nos complace que los autores vinieran el martes a Nueva York para presentar sus conclusiones paralelamente a las sesiones de esta Comisión.

El Reino Unido también está examinando con nuestros asociados de entre los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad (P-5) los planes de celebrar una conferencia P-5 el año próximo, propuestos por nuestro ex Secretario de Defensa, Des Browne, en Ginebra este año. Nuestro objetivo es infundir confianza en lo relativo a las cuestiones vinculadas al desarme nuclear, como las dificultades técnicas de la verificación. Siempre que ha podido, el Reino Unido ha asumido un criterio transparente para el desarme. Hemos presentado datos históricos de nuestras existencias de plutonio y uranio muy enriquecido para la defensa. En 1995, cesamos la producción de material fisionable para su uso en armas nucleares. Todo el material fisionable declarado excedentario para las necesidades de defensa ha sido

sometido a salvaguardias internacionales y ya no ejercemos nuestro derecho como Estado poseedor de armas nucleares de retirar parte de esas existencias para su uso en armas nucleares. No hemos realizado ningún ensayo nuclear desde 1991, y ratificamos el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN) en 1998.

El Reino Unido acoge con agrado los acuerdos bilaterales, que han reducido sustancialmente los principales arsenales nucleares desde que concluyó la guerra fría, y espera nuevos progresos. Nos parece evidente que se precisarán progresos bilaterales considerables para reducir los grandes arsenales nucleares, antes de que resulte útil incluir el pequeño porcentaje del arsenal mundial que pertenece al Reino Unido. Nos complace que este año se anunciara que los Estados Unidos y Rusia trabajarían para hallar un sucesor jurídicamente vinculante al Tratado sobre la reducción de las armas estratégicas y, como son los países con mayores arsenales de armas del mundo, seguimos alentándolos a efectuar reducciones todavía mayores.

Con la firma del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), todos los Estados asumen la responsabilidad de crear el tipo de medio seguro en el que pueda lograrse un mundo libre de armas nucleares. Eso implica enviar un mensaje decidido y unido de que la comunidad internacional no tolerará la proliferación de las armas nucleares. Seamos claros. La no proliferación y el desarme no compiten entre sí. Es evidente que el camino hacia un mundo libre de armas nucleares no se encuentra entre nuevos Estados poseedores de esas armas. No se encuentra en el desacato de las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que exigen el cumplimiento con las normas relativas a la no proliferación de las armas nucleares. Sólo se encuentra en la aplicación de las normas de seguridad nuclear más encumbradas y la aplicación escrupulosa de las salvaguardias adecuadas.

No hay alternativa. La emergencia de un nuevo Estado o nuevos Estados con armas nucleares nos devolvería el fantasma de una carrera de armas nucleares. Desestabilizaría las regiones en cuestión y retrasaría el desarme nuclear una generación. Es vital que trabajemos juntos para consolidar el TNP respondiendo decididamente a los retos de la proliferación y reforzando los regímenes de verificación internacionales y regionales. El Organismo

Internacional de Energía Atómica (OIEA) debe contar con los instrumentos y la autoridad necesarios para detectar las actividades nucleares clandestinas a fin de tratar debidamente los casos de incumplimiento. El Reino Unido reitera su llamamiento a todos los Estados miembros del OIEA que todavía no lo hayan hecho a que firmen y ejecuten acuerdos de salvaguardias amplias. Estamos convencidos de que el Protocolo Adicional es la norma mínima necesaria para que el OIEA siga confiando en que el desarrollo de la energía nuclear no pone en peligro la seguridad de nadie. Colectivamente, debemos hacer todo lo posible para velar por que las armas nucleares y el material fisionable no caigan en manos de terroristas y delincuentes.

El Reino Unido, tanto a nivel nacional como a través de la Unión Europea, hace una contribución importante a la Alianza mundial contra la proliferación de armas de destrucción en masa y materiales conexos y a la ejecución de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Acogemos con sumo agrado la ampliación de la Alianza mundial anunciada en la Cumbre de Tokio y el mandato ampliado y reforzado, en virtud de la resolución 1810 (2008) del Consejo de Seguridad, del Comité establecido en virtud de la resolución 1540 (2004). Seguiremos desempeñando un papel rector en ambas esferas claves. El Reino Unido también reitera su compromiso con la Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear y la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación, e insta a los países que todavía no lo hayan hecho a que se sumen a los numerosos Estados que ya se han unido para apoyar esas iniciativas.

Todos podemos hacer más para reforzar una inevitable tendencia a la reducción del número de armas en el mundo. El siguiente paso para el desarme nuclear es poner un tope mundial a la producción de material fisionable para las armas nucleares y los artefactos explosivos. Eso querría decir que, por vez primera desde que se inició la era nuclear hace más de 60 años, habría una cantidad máxima de material fisionable para armas nucleares y otros artefactos explosivos nucleares. Es imposible imaginar que se logre el desarme nuclear si no se establece ese tope. A tal efecto, seguiremos presionando para que se inicien negociaciones, sin condiciones previas, sobre un tratado de prohibición de la producción de material fisionable en la Conferencia de Desarme. Instamos a

todos los miembros a que lleguen a un acuerdo sobre el proyecto de decisión de la Presidencia CD/1840 para que la Conferencia pueda volver a ocuparse de la tarea para la que fue creada. Asimismo, deberíamos prohibir nuevos ensayos de armas nucleares, y alentamos a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a ratificar el TPCEN.

Conforme seguimos trabajando en el desarme nuclear, el Reino Unido entiende y respeta el deseo de los Estados no poseedores de armas nucleares de recibir garantías multilaterales de los Estados poseedores de que no serán amenazados ni atacados con armas nucleares. En este sentido, seguimos comprometidos a respetar las garantías negativas y positivas que dimos a los Estados no poseedores de armas nucleares en nuestra carta al Secretario General, en 1995.

El Reino Unido opina que la mejor manera de obtener las garantías deseadas por los Estados no poseedores de armas nucleares es a través de los protocolos anexos a los tratados en virtud de los cuales se crean zonas libres de armas nucleares. En ese sentido, esperamos que el Tratado de Pelindaba se cristalice pronto, y alentamos a los Estados africanos que aún no lo hayan ratificado a que lo hagan.

Estamos firmemente comprometidos con nuestras obligaciones en materia de desarme nuclear. Hemos descrito el importante progreso realizado en ese sentido y las nuevas esferas que estamos explorando. Sin embargo, está claro que la consecución de un mundo libre de armas nucleares es algo en lo que tanto todos los Estados poseedores de armas nucleares como los no poseedores deben trabajar juntos. Tenemos que estar de acuerdo en la visión a largo plazo. Todos tenemos la responsabilidad de hacer todo lo posible para que esta visión se convierta en una realidad.

El Presidente: Doy la palabra al representante de Mongolia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/63/L.28.

Sr. Enkhsaikhan (Mongolia) (*habla en inglés*): Me referiré brevemente a dos cuestiones: la cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y la promoción de las zonas libres de armas nucleares.

Al igual que muchas otras, mi delegación quisiera destacar el importante papel que desempeña el OIEA como única autoridad competente reconocida

internacionalmente responsable de verificar y garantizar el cumplimiento por parte de los Estados del régimen internacional de salvaguardias establecido en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y enriquecido por los tratados sobre zonas libres de armas nucleares. El Director General del Organismo señaló recientemente que el objetivo de las salvaguardias sigue cambiando de la verificación mecánica del material nuclear declarado a un sistema basado en la información destinado a comprender y evaluar la coherencia de la información relativa al programa nuclear de un Estado en su conjunto.

Sin embargo, para que el Organismo pueda cumplir plenamente con sus obligaciones y seguir fortaleciendo la eficacia del sistema de salvaguardias, necesita contar con el apoyo y la cooperación de todos sus Estados miembros, los mismos Estados que están representados en esta Comisión.

Una verificación nuclear eficaz requiere, como todos sabemos, cuatro requisitos previos básicos: tecnología de última generación; acceso oportuno a toda la información importante; suficientes recursos humanos y financieros; y una autoridad jurídica adecuada. Si bien el Organismo trabaja arduamente para cumplir esos requisitos previos, mi delegación opina que la comunidad internacional, por su parte, también debe trabajar para fortalecer la autoridad jurídica del Organismo a través de la promoción de la universalización del TNP, la aplicación escrupulosa y equilibrada de sus disposiciones, y la garantía de que todas las partes en el TNP pongan en marcha los acuerdos requeridos de salvaguardias amplias con el Organismo. Las partes en el Tratado deben concertar protocolos adicionales con el Organismo. Ello permitiría al Organismo desempeñar plenamente sus funciones de vigilancia. De no ser así, el Organismo no podrá proporcionar garantías plenas sobre las actividades de un Estado ni garantías fidedignas en cuanto a la ausencia de material o actividades no declarados.

En cuanto al apoyo a las zonas libres de armas nucleares, hay una aceptación generalizada en el sentido de que, como medidas regionales concretas, las zonas libres de armas nucleares desempeñan un importante papel en la no proliferación y el desarme nucleares. En la actualidad, todo el hemisferio sur está libre de armas nucleares. Sin embargo, cabe destacar que las zonas libres de armas nucleares aún están en

fase de creación y consolidación y se enfrentan a desafíos considerables. Como señalara el Secretario General de las Naciones Unidas el pasado mes de agosto, mientras que dos tercios de los Estados del mundo son signatarios de tratados sobre zonas libres de armas nucleares, la mayoría de la población mundial aún vive en países que poseen armas nucleares. Además, dos de cada cinco zonas regionales aún no han entrado en vigor y un número considerable de los miembros de las zonas aún no han comenzado a cumplir los acuerdos de salvaguardias que se requieren.

Por otra parte, los Estados poseedores de armas nucleares deben proporcionar garantías reales a los Estados no poseedores de que no utilizarán ni amenazarán con utilizar armas nucleares contra ellos. Al igual que las disposiciones del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, las garantías de seguridad, para ser creíbles, deben tener una base legal clara e incondicional. En el caso de las zonas libres de armas nucleares, los Estados poseedores de armas nucleares deben firmar o ratificar los protocolos de los tratados de las zonas pertinentes, o modificar o desterrar completamente las reservas y las interpretaciones unilaterales que afecten a la condición de desnuclearizadas de las zonas pertinentes.

Un objetivo importante es promover el establecimiento de nuevas zonas donde sea necesario y factible. En el último decenio sólo se ha creado una zona adicional, en el Asia central. Coincidimos con la opinión de que la eficacia de estas zonas se puede promover en gran medida a través de la intensificación de la coordinación y la cooperación entre las zonas existentes y haciendo que entren en vigor sin demora los tratados sobre zonas libres de armas nucleares de África y el Asia central. Esperamos que la segunda conferencia sobre zonas libres de armas nucleares, prevista para el año 2010, sea un paso importante en ese sentido, y contribuya a un resultado productivo y satisfactorio de la Conferencia de las Partes del Año 2010 encargada del examen del TNP.

Tras la decisión de la primera conferencia sobre una zona libre de armas nucleares celebrada en México en 2005, Mongolia ha establecido su centro de coordinación nacional para tratar las cuestiones relativas a la zona libre de armas nucleares. El centro de coordinación ya ha establecido relaciones formales con los centros de coordinación de otros organismos encargados de tratados. A fin de contribuir a los preparativos de la segunda conferencia, Mongolia se ha

ofrecido para albergar una reunión de los centros de coordinación en la primavera de 2009.

Han transcurrido más de tres decenios desde que la Asamblea General encargó y examinó un estudio integral sobre las zonas libres de armas nucleares en todos sus aspectos, y casi un decenio desde que la Asamblea aprobó las directrices para establecer nuevas zonas libres de armas nucleares. Mi delegación considera que el cambiante entorno político, la necesidad de progresar en materia de consolidación de las zonas existentes y el establecimiento de nuevas zonas en algunas regiones, en concreto en el Oriente Medio y el nordeste de Asia, requiere un nuevo estudio integral independiente sobre las zonas libres de armas nucleares. Se puede pedir que en el estudio se evalúe el papel que llevan desempeñando hasta la fecha las zonas libres de armas nucleares, el papel que pueden desempeñar por separado y conjuntamente dichas zonas en el futuro en la promoción de los objetivos de la no proliferación y el desarme nucleares, la prevención de conflictos y el fomento de la confianza, así como cuáles son los retos y la manera de abordarlos.

El compromiso de Mongolia con la causa de las zonas libres de armas nucleares queda demostrado por el hecho de que estamos trabajando para establecer una zona de un único Estado, habida cuenta de nuestra ubicación excepcional. El año pasado, mi país presentó un proyecto de tratado trilateral a sus vecinos, cuyo objetivo es definir e institucionalizar esa condición. El contenido de las principales disposiciones de ese proyecto es similar al de los tratados en virtud de los cuales se establecen zonas libres de armas nucleares, lo cual refleja al mismo tiempo la ubicación geográfica singular de Mongolia y sus relaciones amistosas con sus vecinos. Al margen de las reuniones de esta Comisión, mi delegación celebró consultas oficiosas con los representantes de sus países vecinos sobre el progreso de esta cuestión. Mi delegación expresa la esperanza de que a su debido tiempo podamos informar a esta Comisión acerca del resultado de dichas consultas. Habida cuenta de ello, mi delegación presentará un proyecto de resolución, incluido en el documento A/C.1/63/L.28, relativo al procedimiento y expresa la esperanza de que sea aprobado por consenso, al igual que otras resoluciones similares en el pasado.

El Presidente: Tiene ahora la palabra el representante de los Estados Unidos de América para presentar el proyecto de resolución A/C.1/63/L.30/Rev.1.

Sr. Larson (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hago uso de la palabra para poner de relieve el compromiso de los Estados Unidos con el artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Además, me referiré a nuestro compromiso de brindar asistencia a otros Estados en la reducción voluntaria de la cantidad de material nuclear que poseen que se pueda utilizar para la fabricación de armas. Ambas iniciativas fomentan el interés común de reducir el riesgo de la proliferación y la posibilidad de que dicho material pueda acabar en manos de agentes no estatales.

En 2002, el Presidente Bush y el Presidente Putin de la Federación de Rusia suscribieron el Tratado de Moscú, según el cual se reducirá el número de las ojivas nucleares estratégicas desplegadas operacionalmente de ambos países hasta llegar a entre 1.700 y 2.200 para el año 2012. Además del Tratado, en 2004 el Presidente Bush ordenó que se redujera el tamaño del arsenal total de armas nucleares —tanto las de la reserva como las desplegadas operacionalmente— de manera que en 2012 hubiera disminuido casi un 50% con respecto al arsenal que había cuando asumió el cargo. Alcanzamos ese objetivo con cinco años de antelación, así que ordenó que el arsenal se redujera casi otro 15% para el año 2012. En la actualidad, el arsenal es el menor desde finales del decenio de 1950 y se han retirado completamente ciertos tipos de armas, tales como las W79 y W56. La última arma nuclear en el arsenal actual fue fabricada en 1991.

Cuando se eliminan armas del arsenal, la Administración Nacional para la Seguridad Nuclear, dependiente del Departamento de Energía, programa el desmantelamiento de las armas. Los desmantelamientos del arsenal de armas nucleares de los Estados Unidos han aumentado en un 20% con respecto al nivel del año pasado. Seguimos desmantelando armas nucleares de forma segura y efectiva, garantizando que no puedan volver a utilizarse. Mientras que los núcleos de plutonio que se retiran de las armas se almacenan, en principio, en condiciones de extrema seguridad, en última instancia el exceso de material se convierte en combustible. También estamos retirando el material para la fabricación de armas nucleares de los polígonos de armas nucleares en los Estados Unidos. Durante este año fiscal, se ha iniciado el proceso de eliminación

rápida y segura de un total de 12 toneladas métricas de plutonio y de uranio muy enriquecido. Hasta hoy, hemos eliminado más de 100 toneladas métricas de uranio muy enriquecido de los Estados Unidos.

Seguimos colaborando con la Federación de Rusia para garantizar la seguridad de los materiales nucleares y degradar el uranio muy enriquecido a uranio poco enriquecido. De consuno, hemos degradado 322 toneladas métricas de uranio muy enriquecido de armas nucleares de la era soviética que habían sido desmanteladas y 10 toneladas métricas de material nuclear ruso que podría utilizarse para la fabricación de armas. El uranio muy enriquecido degradado se vende a las empresas de servicios públicos de los Estados Unidos para la producción de energía. Los Estados Unidos siguen colaborando con más de 100 países en la prevención de la propagación de las armas nucleares. Desde su creación en el decenio de 1990, el programa de traslado de combustible de origen estadounidense, que ahora forma parte de la Iniciativa Global de Reducción de la Amenaza Nuclear, ha recuperado 45 envíos de combustible de origen estadounidense de 27 países por un total de más de 1.190 kilogramos de combustible de uranio muy enriquecido, que serían suficientes para más de 45 armas nucleares y más de 8.500 conjuntos combustibles. El programa ha retirado todo el combustible correspondiente de uranio muy enriquecido de origen estadounidense de 16 países.

Los Estados Unidos se mantienen firmes en su compromiso de reducir su arsenal de armas nucleares y de la cantidad de material que se pueda utilizar para la fabricación de armas nucleares en los Estados Unidos y en otros países. Nuestros esfuerzos son una sólida contribución al robustecimiento de la seguridad internacional y la no proliferación, así como a la reducción del riesgo de que ese peligroso material termine en manos de agentes no estatales. Los Estados Unidos seguirán, asimismo, siendo lo más transparentes posible en cuanto a sus actividades en ese ámbito, como lo demuestra no sólo nuestra intervención de hoy, sino también las repetidas exposiciones informativas de los expertos estadounidenses ante organizaciones internacionales y sus Estados miembros, entre otros, las Naciones Unidas, la Conferencia de Desarme y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

Sr. Presidente: Con su permiso, quisiera ceder el resto del tiempo que tenemos asignado a la Sra. Paula

DeSutter, Subsecretaria de Estado de los Estados Unidos para asuntos de verificación, cumplimiento y aplicación, que presentará nuestro proyecto de resolución.

Sra. DeSutter (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En calidad de Subsecretaria de Estado de los Estados Unidos para asuntos de verificación, cumplimiento y aplicación, es para mí un honor poder dirigirme a este órgano acerca de la cuestión del cumplimiento de los acuerdos y compromisos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme y, en nombre de mi país y de los patrocinadores, presentar ante este órgano un proyecto de resolución sobre ese tema para su examen. Puede que algunos de los presentes recuerden que la última vez que este órgano examinó colectivamente esta cuestión y aprobó una resolución sobre ella fue hace tres años.

El proyecto de resolución que, junto a los patrocinadores, presentamos ante la Comisión este año, y que figura en el documento A/C.1/63/L.30/Rev.1, es, al mismo tiempo, una reiteración del compromiso de los miembros de este órgano con el cumplimiento y el reconocimiento de los avances logrados y de los desafíos que seguimos enfrentando. En el proyecto de resolución, titulado "Cumplimiento de los acuerdos y compromisos de no proliferación, limitación de armamentos y desarme", se intenta, en primer lugar, lograr que la cuestión del cumplimiento vuelva a captar la atención de la comunidad internacional. Al igual que la resolución anterior en 2005, intenta también subrayar que el cumplimiento es un aspecto esencial de la paz y la seguridad internacionales y exhorta a los Gobiernos a que establezcan una causa común en aras de los medios diplomáticos encaminados a hacer que los infractores vuelvan a cumplir los acuerdos y los compromisos. Sin embargo, el proyecto de resolución que nos ocupa va más allá del texto de 2005 ya que en él también se intenta alentar a los países a brindar asistencia, cuando corresponda, a fin de fomentar la capacidad nacional, regional e internacional para atender las obligaciones de verificación y cumplimiento.

Al recordar los últimos tres años, creo que todos estamos de acuerdo en que ha habido avances considerables en nuestra apreciación colectiva de la pertinencia del cumplimiento con respecto a la paz y la seguridad y de la función que cada uno de nosotros puede desempeñar para garantizar nuestro

cumplimiento y alentar a otros Estados a que hagan lo mismo. Intentamos avanzar hacia el consenso sobre la idea de que el cumplimiento por parte de los Estados de los tratados, acuerdos y compromisos de no proliferación, control de armamentos y desarme es vital para la paz, la estabilidad y la seguridad internacionales y es la base de los sistemas internacionales. Así se refleja, por ejemplo, en las resoluciones del Consejo de Seguridad y del Organismo Internacional de Energía Atómica y en las decisiones de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Se refleja también en las deliberaciones sobre cumplimiento, usos pacíficos de la energía nuclear y retirada que tuvieron lugar en las conferencias preparatorias de 2007 y 2008 de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Y se refleja en el informe consensuado del Grupo de expertos gubernamentales sobre la verificación en todos sus aspectos, incluida la función de las Naciones Unidas en la esfera de la verificación, formado por 16 países.

Sin embargo, el reconocimiento de la importancia del cumplimiento, si bien es esencial, no es más que un paso necesario. El siguiente paso es comprometerse a fortalecer las capacidades nacionales, regionales e internacionales para que haya eficacia en la verificación y el cumplimiento de las obligaciones en materia de no proliferación, control de armamentos y desarme. Ello supone ayudar a los países que necesiten y soliciten ayuda a cumplir con sus obligaciones. Supone también ayudar a los países que deseen reforzar su confianza en un régimen a llevar a cabo sus evaluaciones de cumplimiento, perfeccionar las capacidades regionales o contribuir más plenamente a los esfuerzos internacionales. En cinco de las recomendaciones del Grupo sobre verificación se examinaban las medidas dirigidas a fomentar y fortalecer esas capacidades. Los trabajos prácticos que han iniciado los Estados Miembros y organizaciones regionales como la Unión Europea para brindar apoyo y asistencia, con arreglo a la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, son una muestra concreta de que los Estados se toman en serio la importancia del cumplimiento en cuanto al fomento de la capacidad para cumplir plenamente con sus obligaciones.

La seguridad y la estabilidad internacionales siguen enfrentando retos muy significativos, siendo los más notables pero no los únicos los de no proliferación

nuclear. Por ese motivo, dado que la comunidad internacional enfrenta considerables desafíos en cuanto al no cumplimiento, el momento actual es el más importante para que la comunidad utilice todas las herramientas disponibles, como este proyecto de resolución, para expresar su apoyo más firme y amplio al cumplimiento y para exhortar a los Estados que no atienden sus obligaciones de cumplimiento a que lo hagan.

Los Estados Unidos, los otros patrocinadores de este proyecto de resolución y la inmensa mayoría de naciones representadas aquí tienen en cuenta el grado de cumplimiento del resto de Estados partes con respecto a sus acuerdos y compromisos de no proliferación, control de armamentos y desarme cuando calculan el mejor modo de mantener y garantizar su seguridad. Probablemente pocos, por no decir ninguno, de los aquí presentes firmaríamos un acuerdo —multilateral o bilateral— si creyéramos que es probable que las otras partes no lo cumplieran. Cuando nos adherimos a un tratado, queremos saber que las otras partes también lo están cumpliendo. Queremos descubrir el incumplimiento con tiempo suficiente para impedir que los infractores se beneficien del incumplimiento, y queremos saber que la comunidad internacional trabajará denodadamente para alentar e inducir a los infractores a dar marcha atrás y volver al pleno cumplimiento.

El proyecto de resolución que ofrecemos hoy para que sea examinado puede ser un componente importante de nuestros esfuerzos diplomáticos colectivos para poner de relieve la importancia del cumplimiento, desarrollar nuestras capacidades individuales y colectivas, y alentar a los Estados que no están cumpliendo con sus obligaciones a volver a hacerlo.

Los grandes progresos que hemos hecho juntos hasta ahora en cuanto a reconocer las consecuencias del incumplimiento para nuestra seguridad colectiva y para que los Estados tengan que rendir cuentas del incumplimiento son muy importantes. Pero hay que hacer más. El incumplimiento sigue planteando problemas importantes a nuestra seguridad colectiva y a la integridad del sistema internacional. No hay respuestas fáciles para los problemas de incumplimiento a que nos enfrentamos. La cuestión es: ¿estamos a la altura de los retos que plantean? Los Estados Unidos creen que sí y que este proyecto de resolución puede ser una contribución útil que refleje

nuestro compromiso de actuar juntos para mejorar el cumplimiento. Nos complace el gran número de patrocinadores y pedimos un apoyo amplio a este importante proyecto de resolución. Sr. Presidente: Le agradezco una vez más, así como a los miembros de la Comisión, la atención que prestan a estas cuestiones.

Sr. Kang Yong (China) (*habla en chino*): La promoción del proceso de desarme nuclear y la reducción del papel de las armas nucleares en las políticas de seguridad nacionales son muy pertinentes e importantes para impedir la proliferación de las armas nucleares, aumentar la confianza mutua y mejorar el clima de seguridad internacional. Actualmente, el desarme nuclear multilateral no sólo tiene ante sí retos sino también oportunidades. Por una parte, el proceso multilateral de desarme nuclear está estancado. Hay que redefinir el régimen de no proliferación de las armas nucleares y sigue habiendo cuestiones regionales problemáticas en la esfera de la no proliferación de las armas nucleares. Se espera que el camino hacia un mundo libre de armas nucleares sea largo y accidentado. Por otra parte, el nuevo proceso de examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) ya ha empezado y los Estados Partes se esfuerzan por lograr resultados positivos. Se han planteado diversas iniciativas en la esfera del desarme nuclear. Todas ellas son una rara oportunidad para que la comunidad internacional promueva el proceso de desarme nuclear.

La destrucción meticulosa de todas las armas nucleares y el establecimiento de un mundo libre de armas nucleares son el deseo común de la comunidad internacional, y China se ha esforzado por contribuir a este objetivo. China preconiza y practica activamente el nuevo concepto de seguridad basado en la confianza mutua, el beneficio de todas las partes, la igualdad y la cooperación, y desde hace mucho está comprometida a crear buenas condiciones de seguridad regionales e internacionales. Como Estado poseedor de armas nucleares, China siempre ha aplicado la política de no ser el primero en utilizar armas nucleares en ningún momento ni en circunstancia alguna.

China se ha comprometido incondicionalmente a no utilizar ni amenazar con utilizar las armas nucleares contra los Estados que no las posean ni contra las zonas libres de armas nucleares. China ha apoyado la concertación de instrumentos jurídicos internacionales sobre la prohibición completa y la destrucción minuciosa de las armas nucleares. China ha cumplido

religiosamente con sus obligaciones en virtud del TNP. Nunca ha participado en ninguna carrera armamentística nuclear, ni lo hará, y nunca ha desplegado armas nucleares fuera de su territorio. China respeta y apoya los esfuerzos de los países y regiones pertinentes encaminados al establecimiento de zonas libres de armas nucleares a partir de consultas entre ellos y acuerdos voluntarios a tenor de las condiciones reinantes en la región.

China ha firmado todos los protocolos de los tratados relativos a las zonas libres de armas nucleares abiertos para la firma. China considera muy importante el nuevo proceso de examen del TNP y ha participado activamente en él. China trabajará con otros Estados partes para mantener y aumentar continuamente la autoridad, la universalidad y la eficacia de los tratados.

China ha promovido activamente la rápida entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN) y se ha comprometido a ratificar el Tratado en poco tiempo. China también ha participado activamente en los trabajos preparatorios para la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Antes de que el TPCEN entre en vigor, China cumplirá con su compromiso de una moratoria de los ensayos nucleares. China espera que la Conferencia de Desarme acuerde un programa de trabajo amplio y equilibrado y que, partiendo de esa base, entable negociaciones relativas a un tratado multilateral, no discriminatorio y verificable a nivel internacional de prohibición de la producción del material fisionable.

China siempre ha creído que todas las medidas de desarme nuclear, incluidas varias medidas intermediarias, deben cumplir las directrices de la promoción de la estabilidad estratégica internacional y la seguridad sin menoscabo para todos. El desarme nuclear debería ser un proceso justo y razonable de reducción gradual encaminado a lograr el equilibrio a un nivel bajo. Los dos Estados con mayores arsenales tienen una responsabilidad especial, y primordial, con el desarme nuclear. Deberían reducir más sus arsenales nucleares de forma verificable e irreversible y ejecutar en serio los tratados de desarme nuclear acordados, a fin de crear las condiciones necesarias para un desarme nuclear completo y exhaustivo.

La autoridad, la universalidad y la eficacia del TNP deben salvaguardarse siempre. Los principios y las medidas del desarme nuclear establecidos en el

Documento Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del TNP deberían quedar reflejados en el nuevo proceso de examen del TNP. Las iniciativas internacionales relativas a cuestiones como el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares y la prevención de la carrera armamentística en el espacio ultraterrestre se refuerzan entre sí y son complementarias. Salvaguardando y mejorando el régimen de no proliferación de las armas nucleares así como velando por la imparcialidad de las iniciativas de no proliferación de las armas nucleares se desalentará a los Estados que pretendan obtener armas nucleares. Cuando se impide el despliegue de armas en el espacio ultraterrestre se propicia el mantenimiento del equilibrio y la estabilidad estratégicos mundiales y se impide la carrera armamentística, incluso la carrera armamentística nuclear.

El Sr. Mutavdžić (Croacia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

A fin de promover efectivamente el proceso de desarme nuclear, China mantiene que los Estados que poseen armas nucleares deben adoptar las siguientes medidas: abandonar las políticas de disuasión nuclear consistentes en ser los primeros en utilizar las armas nucleares y rebajar el umbral para la utilización de las armas nucleares; comprometerse a no ser los primeros en utilizar las armas nucleares en ningún momento y bajo ninguna circunstancia; abstenerse incondicionalmente de utilizar las armas nucleares, o amenazar con hacerlo, contra los Estados no poseedores de armas nucleares o las zonas libres de armas nucleares, y concertar los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes; cumplir con su compromiso de no apuntar las armas nucleares contra ningún país ni enumerar a ningún país como objetivo de ataques nucleares; retirar y repatriar todas las armas nucleares desplegadas fuera de su territorio; abandonar las políticas y prácticas de “sombrija nuclear” y de compartir armas nucleares; no fabricar armas nucleares de fácil utilización y baja potencia; y adoptar todas las medidas necesarias para evitar lanzamientos accidentales o no autorizados de armas nucleares.

China está dispuesta a trabajar con otros países y a esforzarse siempre por promover constantemente el proceso de desarme nuclear y hacer realidad un mundo libre de armas nucleares.

Sr. Bin Huwaidin (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Primero, quisiera decir que mi delegación apoya las declaraciones formuladas sobre esta cuestión por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, y el representante del Líbano, en nombre del Grupo de Estados Árabes.

El hecho de que algunos Estados poseedores de armas nucleares sigan desarrollando sus arsenales nucleares y sus sistemas de vectores cualitativa y cuantitativamente y de que algunos Estados no poseedores de armas nucleares intenten obtener algunas de esas armas peligrosas constituye una violación flagrante del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), así como del régimen de no proliferación. Asimismo, ello contribuye al menoscabo de la confianza en el sistema de relaciones internacionales, lo que a su vez pone en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales. Por ello, pedimos que se haga lo siguiente. Primero, que se apliquen cabal y equilibradamente todas las disposiciones del TNP, incluso logrando un equilibrio entre el desarme, por una parte, y la proliferación, por la otra, de conformidad con el artículo VI del Tratado que exige, como prioridad, la participación de los Estados poseedores de armas nucleares en negociaciones inmediatas y serias con miras a la reducción gradual de sus arsenales nucleares y su transformación para usos pacíficos en plazos concretos.

Segundo, toda la comunidad internacional, sin excepción alguna, debe velar por que se respeten y cumplan cabalmente todos los principios del sistema multilateral y las disposiciones de todos los tratados y acuerdos internacionales pertinentes para cumplir los objetivos de la no proliferación vertical y horizontal de las armas nucleares.

Tercero, debemos poner de relieve el carácter universal y amplio del TNP —que exige que la comunidad internacional presione a los países que todavía no se hayan adherido al TNP para que lo hagan.

Cuarto, es necesario desarrollar un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante, que ofrezca las garantías de seguridad necesarias para los Estados no poseedores de armas nucleares frente a cualquier amenaza o riesgo que pueda derivarse del uso de los arsenales nucleares existentes contra ellos.

Quinto, debemos instar a los Estados que todavía no hayan ratificado el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN) a que lo hagan muy pronto para que el Tratado pueda entrar en vigor.

Sexto, es necesario reafirmar el papel rector y principal del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) como único órgano internacional con capacidad jurídica para la supervisión de las actividades y programas nucleares y para la resolución de todos los problemas pendientes.

Séptimo, debemos reiterar la importancia de la aplicación del artículo VI del Tratado y evitar que se reinterprete el derecho inalienable de todos los Estados Partes en el Tratado, sin ningún tipo de discriminación, a desarrollar, producir y utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, de conformidad con las salvaguardias lícitas del OIEA. En este contexto, exhortamos a los países desarrollados a apoyar a los países en desarrollo, en cuanto a su necesidad legítima de obtener energía nuclear, permitiéndoles conseguir material y equipo nucleares dentro de los límites autorizados, así como información científica y tecnología con fines pacíficos.

Los Emiratos Árabes Unidos, toda vez que ponen de relieve su adhesión a los principios de no proliferación y desarme nuclear, reiteran su compromiso constante y pleno con los principios de transparencia total y cooperación plena con el OIEA y afirman en este contexto que su programa de desarrollo de la energía nuclear se lleva a cabo con fines pacíficos, lo que demuestra su adhesión a la transparencia y es un ejemplo para otros países de la región.

Reiteramos nuestro llamamiento a hacer del Oriente Medio, sobre todo la zona del Golfo Árabe, una zona libre de armas de destrucción en masa y recalamos la importancia de exigir que Israel garantice su cumplimiento con la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de Examen del TNP de 1995 y las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, que piden que todas las instalaciones y equipos de las Naciones Unidas se sometan a las salvaguardias del OIEA. Israel también debe adherirse incondicionalmente al TNP, como ha hecho el resto de países de la región. Asimismo, instamos a la República Islámica del Irán a seguir cooperando con el OIEA y con la comunidad internacional para disipar todo miedo y duda sobre la naturaleza y los objetivos de su programa nuclear.

Por último, instamos a todas las delegaciones a hacer gala de la voluntad política y la flexibilidad necesarias en sus posturas a fin de lograr el consenso en torno a las cuestiones pendientes de este tema. Instamos a las delegaciones a votar a favor de los dos proyectos de resolución que figuran en los documentos A/C.1/63/L.1 y A/C.1/63/L.2.

Sr. De Alba (México): Como señaló mi delegación durante el debate general, en el último año han sido pocos los acontecimientos o las iniciativas positivas que merecen ser registrados, ya que la parálisis de la maquinaria de desarme se mantuvo. No obstante lo anterior, las expectativas de cambio se han acrecentado y, en ese contexto, vale la pena destacar algunos esfuerzos. Destaca sobre todo, el establecimiento de la Comisión internacional de desarme y no proliferación nucleares, que busca contribuir de manera sustantiva al proceso de revisión del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), que tendrá lugar en 2010. México está convencido de que esta iniciativa, lanzada de manera conjunta por Australia y el Japón, contribuirá a lograr un compromiso al más alto nivel entre los Estados poseedores de armas nucleares y aquellos que no las tienen, para avanzar de manera genuina hacia el desarme y la no proliferación nucleares, y por ello le otorga su más amplio apoyo.

Asimismo, destacan las señales alentadoras emitidas en el transcurso del año por algunos de los Estados nucleares, sobre acciones adoptadas para la reducción de sus arsenales nucleares. Es fundamental, sin embargo, que las Potencias nucleares replanteen sus esquemas de seguridad de acuerdo a los nuevos retos y escenarios a los que se enfrenta la comunidad internacional y que se den cuenta por fin de que las doctrinas basadas en la disuasión son obsoletas e ineficaces. La eliminación total de las armas nucleares es el único camino racional para garantizar la seguridad colectiva. La eliminación de estas armas, verdaderamente inhumanas, es además una responsabilidad moral.

Sin lugar a dudas, la falta de medidas de transparencia por parte de actores relevantes, la perspectiva incierta de entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y de la adopción de un programa de trabajo de la Conferencia de Desarme, así como el fracaso en el logro de la universalidad del TNP, son algunos de los retos inmediatos a los que debemos hacer frente. Pero

también debemos hacer frente al peligro de la proliferación de las armas nucleares y a su eventual uso por parte de actores no estatales. Reconozcamos por tanto más allá de los discursos que, como lo ha señalado en repetidas ocasiones la Coalición para el Nuevo Programa, el desarme nuclear por un lado y la no proliferación por el otro son las dos caras de una misma moneda y que uno no avanzará sin el otro, dada su interdependencia política, moral y jurídica.

Reconozcamos que no se puede exigir el cumplimiento de obligaciones y compromisos a unos y no a otros, ni se puede escoger a la carta aquellos compromisos que se honran y otros que se ignoran. En este contexto, México subraya nuevamente la necesidad de vigorizar el TNP, particularmente con miras a la Conferencia de Examen de 2010, y expresa su convicción de que ello sólo será posible mediante su universalización, el pleno respeto de sus disposiciones, incluidas aquellas que se refieren al uso pacífico de la energía nuclear, y el pleno respeto de los compromisos adoptados en las Conferencias de Examen de 1995 y 2000. Como señalé anteriormente, México rechaza categóricamente la aplicación discriminatoria de las disposiciones del TNP o la implementación selectiva de sus disposiciones y compromisos.

Considera que el debilitamiento del TNP no sólo erosiona los esfuerzos a favor del desarme y la no proliferación y dificulta la utilización pacífica de la energía nuclear, sino que alienta en sí mismo la proliferación nuclear. Por ello, es importante definir qué medidas ya existentes deben ser reforzadas y qué nuevas medidas deben ser promovidas para avanzar en la aplicación de los pasos prácticos acordados en 2000 y traducirlas en recomendaciones específicas para la Conferencia de 2010.

Algunos países insisten en otorgar prioridad a la no proliferación, y han sido los principales promotores de los esfuerzos a favor de ello, olvidando la relación intrínseca que ésta tiene con el desarme y de ahí la falta de resultados. Nosotros insistimos en que mientras ese trato desigual no sea reconsiderado y corregido, se mantendrá la parálisis de la maquinaria de desarme y, por lo tanto, la amenaza de la proliferación nuclear. Reconozcamos, todos, la urgencia de implementar acciones que permitan avances en ambos sentidos. Para ello, es fundamental adoptar medidas mutuas de fomento de la confianza a través de la transparencia. Las Potencias nucleares deben informar de manera sistemática, y no solamente

voluntaria, sobre las acciones que lleven a cabo de conformidad con el artículo VI del TNP. Un mecanismo universal y jurídicamente vinculante que contribuya a contabilizar los progresos en la materia, daría un impulso al estado en que prevalece el debate nuclear.

Antes de concluir, permítaseme reiterar la importancia de alentar la cooperación entre las zonas libres de armas nucleares existentes y la necesidad de avanzar en la creación de nuevas zonas. Durante la más reciente sesión del Consejo de la Organización para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina (OPANAL), presidida por mi país, que tuvo lugar en esta sede la semana pasada, la OPANAL sugirió celebrar una segunda reunión de Estados Partes y Signatarios de los tratados que establecen zonas libres de armas nucleares, incluida Mongolia, en mayo de 2009. La reunión tendría lugar en Nueva York, previo al tercer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP de 2010, con el objeto de analizar la contribución que las zonas libres de armas nucleares puedan hacer a dicho proceso preparatorio, además de reforzar la cooperación y la coordinación entre las zonas.

Hago por ello un atento llamado a todos los países integrantes de estas zonas, que representan por cierto a la mayoría de la comunidad internacional, así como a otros Estados interesados, para que apoyen dicha propuesta y participen activamente en la reunión. También destaco el importante papel que, en esta iniciativa, debe jugar la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, y de antemano agradezco al embajador Duarte su apoyo.

Sr. Etensel (Turquía) (*habla en inglés*): Turquía está a favor de un desarme general y completo y apoya todos los esfuerzos encaminados a promover una mayor seguridad y estabilidad internacionales mediante el control de armamentos, la no proliferación y el desarme. Turquía es parte en todos los principales instrumentos internacionales de no proliferación y regímenes de control de exportaciones, y desea que se logre la universalización, la aplicación efectiva y coordinada y el fortalecimiento ulterior de estas medidas. El Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) es la esencia de estas medidas. Turquía considera que el TNP es la piedra angular del régimen de no proliferación y desarme nucleares.

Estamos comprometidos con la aplicación plena del TNP en sus tres pilares que se refuerzan mutuamente, a saber, la no proliferación, el desarme y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. La universalización del Tratado, el fortalecimiento del sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), el fortalecimiento de los controles de exportación y la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, son los elementos fundamentales para la sostenibilidad del régimen del TNP a largo plazo. Turquía acoge con agrado la reciente ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN) por parte de Colombia, Malasia, Barbados, Bahamas, la República Dominicana y Palau. Turquía ha participado activamente en las conferencias sobre el artículo XIV. Pedimos a todos los Estados, en especial los que se enumeran en el Anexo 2 del Tratado, que firmen y/o ratifiquen el Tratado en breve plazo. Turquía seguirá abogando a favor de la pronta entrada en vigor del TPCEN, que, a nuestro juicio, contribuye a limitar la proliferación vertical. Asimismo, acogemos con beneplácito la reciente decisión del Iraq de firmar el Tratado. Esperamos con interés que el Iraq lo ratifique lo antes posible. En este marco, nos alegra la creciente participación en la universalización de los instrumentos de desarme y no proliferación, especialmente de nuestra región.

Turquía apoya las decisiones adoptadas y la resolución aprobada por la Conferencia de 1995 encargada del examen y la prórroga del Tratado y el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2000. Estamos dedicados al pleno cumplimiento del régimen del TNP, incluidos los acuerdos de salvaguardias amplias y los protocolos adicionales. Ponemos de relieve la función esencial y única que desempeña el OIEA para verificar los compromisos de no proliferación nuclear de los Estados y garantizar el uso de la energía nuclear con fines pacíficos por los países que aspiran a desarrollar sus capacidades en este ámbito. Celebramos el resultado satisfactorio del segundo período extraordinario de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP de 2010, celebrado en Ginebra del 28 de abril al 9 de mayo de 2008. Turquía seguirá trabajando de manera constructiva con miras a un resultado sustantivo de la Conferencia de Examen del TNP de 2010. Turquía también contribuirá activamente a la labor del OIEA durante su mandato actual en la Junta de Gobernadores del Organismo.

Turquía también celebra la creación de zonas libres de armas nucleares, libremente concertadas por los países de distintas regiones. En este contexto, apoyamos en principio la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de sus sistemas vectores eficazmente verificable.

Turquía apoya con firmeza los esfuerzos encaminados a ayudar a la Conferencia de Desarme a reanudar su función de negociación como único foro multilateral de desarme a nivel mundial. Tras un decenio de estancamiento, creemos también que el momento es oportuno para cortar finalmente el nudo gordiano. Durante la presidencia de Turquía de la Conferencia de Desarme en marzo pasado, se presentó un conjunto de soluciones de avenencia, que figuran en el documento CD/1840, en nombre de los Presidentes de la Conferencia de 2008. Personalmente, me considero dichoso porque la mayor parte de ellos están aquí esta tarde. Turquía mantiene la opinión de que los miembros de la Conferencia tal vez deseen aprovechar la oportunidad para iniciar negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable y plantear las cuestiones que consideren pertinentes durante el proceso de negociación.

Quizá, a la larga, la Conferencia de Desarme adopte nuevas iniciativas en otros ámbitos, entre otros los progresos paralelos respecto de las garantías negativas de seguridad y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Turquía reconoce las medidas positivas que han adoptado las Potencias nucleares que son partes en el TNP con miras a una reducción de la fuerza nuclear. Insistimos en que se debe mantener este impulso, al igual que la disminución del papel asignado a las armas nucleares.

Turquía concede gran importancia a la solución de la cuestión nuclear iraní mediante la diplomacia. Seguiremos respaldando y facilitando el proceso. La desnuclearización de la península de Corea sigue siendo una prioridad regional y mundial. Consideramos que el acuerdo de 13 de febrero es un paso importante hacia el logro de la desnuclearización completa, verificable e irreversible de la península de Corea. Turquía aplaude el reciente acuerdo entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea sobre medidas de verificación de la desnuclearización. El acuerdo por parte de la República Popular Democrática de Corea de una serie de medidas de verificación constituye un hecho positivo con miras a la verificación de las medidas de desnuclearización de

Corea del Norte. Turquía abriga la esperanza de que puedan crearse las condiciones para que la República Popular Democrática de Corea se adhiera nuevamente al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares lo antes posible y de que se reanuden las salvaguardias amplias del OIEA.

Por último, al igual que muchos otros países, a Turquía le preocupa el deterioro de la situación en materia de desarme y de seguridad internacional en los últimos años. Por ello, quisiéramos sumar nuestra voz a la de aquellas delegaciones que han hecho un llamamiento a favor de una mayor flexibilidad y voluntad política, necesarias para avanzar en este ámbito, sobre todo en la esfera del desarme y la no proliferación nucleares.

Sra. Ahmed (Bangladesh) (*habla en inglés*): Mi delegación hace suya la declaración formulada por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados en el debate referente al grupo temático sobre las armas nucleares. Aprovecho la ocasión para poner de relieve la posición de Bangladesh al respecto.

Nuestras deliberaciones en la Primera Comisión tienen lugar en un contexto de pocos progresos en el ámbito del desarme y la no proliferación nucleares. El mundo ha venido enfrentado cada vez más los nuevos y múltiples retos que plantean las crisis económicas, la escasez de alimentos, el cambio climático y los desastres naturales y provocados por el hombre. Pese a todas estas dificultades, encaramos el reto de la reducción del peligro nuclear. Como las diferencias entre los Estados poseedores de armas nucleares y los no poseedores de tales armas han seguido en aumento, persiste nuestra preocupación por la amenaza que emana de las armas nucleares. La eliminación total de estas armas es la única garantía absoluta frente a esta amenaza.

El fracaso de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) en el logro de un resultado de consenso, fue un gran revés. Preocupa el hecho de que la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de negociaciones sobre este tema, durante años no haya podido aprobar un programa de trabajo sustantivo. Asimismo, su homóloga deliberante, la Comisión de Desarme, se ha visto incapacitada por la profunda división existente entre sus miembros. Lo que falta en estas importantes entidades de las Naciones Unidas es la voluntad

política para avanzar, la voluntad para entablar negociaciones fructíferas sin condiciones previas y la voluntad política para, en última instancia, liberar este planeta de la amenaza de las armas nucleares.

Creemos que el fracaso de la Conferencia de Examen del TNP no debilitó los logros que alcanzamos en 1995 y 2000. Debemos consolidar esos éxitos. Debemos llevar a la práctica lo que hemos acordado. Las 13 medidas prácticas aprobadas en la Conferencia de Examen del TNP de 2000 para aplicar de manera sistemática y progresiva el artículo VI del Tratado sigue siendo la pauta para el proceso de desarme. En esta coyuntura, ponemos de relieve el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares con miras a la eliminación total de sus armas nucleares. Asimismo, hacemos hincapié en la aplicación de las garantías de seguridad, en particular el compromiso de no recurrir a las armas nucleares contra Estados que no poseen tales armas.

Reiteramos hoy nuestro llamamiento a favor de que la Conferencia de Desarme reanude su labor sustantiva de conformidad con las conclusiones unánimes de la Corte Internacional de Justicia en el sentido de que existe la obligación de llevar a cabo de buena fe y concertar negociaciones encaminadas al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un control internacional estricto y eficaz. Permítaseme recalcar en este contexto las palabras “buena fe”. Sin ello, será difícil eliminar la inacción y los obstáculos que imperan en las negociaciones con vista al desarme nuclear. Lamentablemente, el Tratado de prohibición completa de las armas nucleares (TPCEN) no ha logrado una adhesión universal en el duodécimo aniversario de su aprobación. Bangladesh suscribió a la Declaración Ministerial aprobada en la conferencia de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, celebrada recientemente en forma paralela al trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Expresamos nuestro continuo apoyo a la labor encaminada a la universalización del Tratado. Sin la entrada en vigor del TPCEN, el mundo es un lugar mucho menos seguro, por lo que reiteramos nuestro llamamiento a los nueve Estados restantes que figura en el anexo 2, cuya ratificación es indispensable para la entrada en vigor del Tratado. Instamos a todos los demás Estados a que, entre tanto, observen una moratoria respecto de los ensayos nucleares.

Pese a los llamamientos de la comunidad internacional, los Estados poseedores de armas nucleares han dado muestras de poca voluntad o de progresos con miras al desarme. Evidentemente, se han destruido algunas viejas ojivas. No obstante, al parecer eso se hecho con fines de modernización y no por el deseo de cumplir con las obligaciones contraídas en virtud del Tratado. Además, se están desarrollando nuevos tipos de armas dotadas de mayor precisión. Huelga decir que estas medidas aumentan la propensión al uso de estas armas y tienen graves y adversas ramificaciones desestabilizadoras. Pedimos a los Estados poseedores de armas nucleares que cumplan los principios de transparencia, irreversibilidad y verificabilidad y, al mismo tiempo, que reduzcan sus arsenales nucleares. Bangladesh aboga enérgicamente por que se haga todo lo posible para impedir la adquisición por parte de los agentes no estatales. Instamos a todos a que se mantengan vigilantes y adopten medidas de salvaguardia en este sentido.

Bangladesh tiene credenciales impecables en cuanto al desarme y la no proliferación. Hemos optado de manera consciente e incondicional por seguir siendo un Estado no poseedor de armas nucleares. Bangladesh fue la primera nación del Anexo 2 en el Asia meridional que firmó y ratificó el TPCEN. También somos partes en el TNP y hemos concertado acuerdos de salvaguardias con el Organismo Internacional de Energía Atómica, incluidos los Protocolos Adicionales. Creemos que ello constituye un testimonio apropiado de nuestro compromiso inquebrantable y constitucional con los objetivos del desarme y la no proliferación.

Para concluir, reiteramos nuestro llamamiento a favor de la creación de más zonas libres de armas nucleares, incluidos el Asia meridional y el Oriente Medio. Quisiéramos convencer a todos y cada uno de los Estados poseedores de armas nucleares de que rechacen esta opción letal y se adhieran al régimen del TNP. Hagamos de este mundo un planeta libre del riesgo nuclear para sus ciudadanos y los nuestros.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Myanmar para que presente el proyecto de resolución A/C.1/63/L.14.

Sr. Lwin (Myanmar) (*habla en inglés*): Tengo el honor y el privilegio de presentar el proyecto de resolución titulado "Desarme nuclear", que figura en el documento A/C.1/63/L.14 en relación con el

subtema v) del tema 89 del programa, en nombre de los siguientes patrocinadores: Argelia, Bangladesh, Bhután, Brunei Darussalam, Camboya, República Centroafricana, Congo, Cuba, República Dominicana, Guinea, Haití, Indonesia, República Islámica del Irán, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Malasia, Maldivas, Myanmar, Nepal, Filipinas, Samoa, Singapur, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Tailandia, Uganda, República Bolivariana de Venezuela, Viet Nam y Zimbabwe.

El proyecto de resolución A/C.1/63/L.14 se refiere al desarme nuclear, tema al cual los patrocinadores del proyecto asignan máxima prioridad. Creemos que la existencia de armas nucleares plantea una de las mayores amenazas para el futuro de la humanidad. Esas armas pueden destruir la civilización y todo el ecosistema del planeta. La seguridad de una nación puede garantizarse sin armas nucleares. El hecho de que haya países que han renunciado voluntariamente a la opción nuclear es una prueba de ello. Además, miles de millones de dólares que hoy se gastan en las fuerzas nucleares podrían aliviar las dificultades de los pobres y los hambrientos del mundo.

La única defensa contra una catástrofe nuclear es la eliminación total de las armas nucleares. En este sentido, la Corte Internacional de Justicia reafirma que existe una obligación de dar curso y llevar a feliz término, de buena fe, negociaciones que conduzcan al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un riguroso y eficaz control internacional. En resumen, nuestro planeta será un lugar mucho más seguro sin esas armas, y la paz y la seguridad internacionales también se beneficiarán enormemente sin ellas.

El proyecto de resolución está patrocinado por todos los miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, por muchos países del Movimiento de los Países No Alienados, así como por otros países. No tengo la intención de detenerme demasiado en el contenido del proyecto de resolución considerando que su sustancia es la misma que recogen resoluciones similares de años anteriores. Sólo deseo hacer hincapié en que este proyecto de resolución aborda la cuestión del desarme nuclear de una manera integral y que en el proyecto estamos exhortando a la aplicación plena y eficaz de las 13 medidas prácticas para el desarme nuclear que están contenidas en la Declaración Final de la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada

del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Mi delegación aspira a contar con el valioso apoyo de los Estados Miembros para este proyecto de resolución.

Sr. Im Han-taek (República de Corea) (*habla en inglés*): Desde la aprobación aquí en la Asamblea General, hace 40 años, del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), el TNP ha servido como la piedra angular de la paz y la seguridad internacionales. La República de Corea considera que el TNP debe continuar siendo la base del régimen de desarme y no proliferación nuclear en el mundo. Los tres pilares sobre los que se sostiene el TNP, a saber, el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y el uso de la energía nuclear con fines pacíficos, se refuerzan mutuamente y deben ser promovidos de una manera equilibrada. Mantener el delicado equilibrio entre esos tres pilares es una cuestión fundamental para la credibilidad del régimen del TNP. En ese sentido, el período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes del Año 2008 encargada del examen del TNP, que tuvo lugar el pasado mes de mayo, en ese período de sesiones la mayor parte de los Estados partes coincidieron en que el éxito de la Conferencia de las Partes de 2010 es fundamental para el futuro del TNP y del régimen de no proliferación nuclear.

La tarea primordial del desarme nuclear recae en los hombros de los Estados poseedores de armas nucleares. Aun cuando hasta ahora se han registrado importantes progresos en la reducción de los arsenales nucleares, los cinco Estados no poseedores de armas nucleares aún tienen en sus arsenales 26.000 ojivas nucleares. Además, todavía existe una gran diferencia entre los Estados poseedores de armas nucleares y los Estados no poseedores de armas nucleares. La mejor manera de eliminar esa diferencia y restablecer la confianza entre los Estados poseedores y los Estados no poseedores de armas nucleares es que los primeros apliquen de manera estricta la obligación recogida en el artículo VI, como se indicó en los Documentos Finales de las Conferencias de las Partes Encargadas del Examen del TNP correspondientes a los años 1995 y 2000. Mi delegación reitera su apego al objetivo del desarme nuclear, a saber, lograr un mundo libre de armas nucleares. Los Estados poseedores de armas nucleares deben hacer lo que les corresponde hacer para lograr progresos en el desarme nuclear, en tanto

los Estados no poseedores de armas nucleares deberán mantener su compromiso con la no proliferación.

En este sentido, mi delegación reconoce los avances que han registrado los Estados Unidos y la Federación de Rusia en virtud del Tratado de Moscú al proponerse reducir de 2.200 a 1.700 antes del año 2012 las armas nucleares estratégicas que mantienen desplegadas. Mi delegación también acoge con beneplácito las conversaciones bilaterales que están llevándose a cabo en estos momentos para dar seguimiento al Tratado sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas, concertado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, que expira en diciembre de 2009. La República de Corea abraza la esperanza de que los dos países continúen sus diálogo constructivo, considerando la importancia que encierra dicho diálogo para la seguridad internacional. También acogemos con beneplácito el anuncio reciente por parte de el Reino Unido y Francia en cuanto a la adopción de medidas unilaterales de reducción nuclear. Ello contribuirá al fomento de la confianza, debido al anuncio público de esos planes de reducción nuclear.

En este sentido, agradecemos los recientes gestos de Francia en pro de una mayor transparencia, que se concretaron en la invitación de expertos internacionales para que observaran el desmantelamiento de las instalaciones utilizadas para producir material militar fisionable en Pierrelatte y Marcoule. Sin embargo, es preciso recordar que cualquier mejora cualitativa de las armas nucleares, así como cualquier avance en el diseño de nuevos tipos de esas armas, constituyen procesos contrarios a la obligación de trabajar de buena fe en el desarme nuclear.

La entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN) es otra tarea que aguarda por nuestras acciones decididas. La República de Corea insta a aquellos Estados que aún no han ratificado el Tratado —en particular a los nueve países que aún aparecen recogidos en el Anexo 2— a hacerlo de manera inmediata y también hace hincapié en la importancia de mantener una moratoria a los ensayos nucleares hasta que entre en vigor dicho Tratado. La negociación de un tratado de cesación de la producción de material fisionable (TCPMF) es, en realidad, un paso lógico hacia el TPCEN, no sólo para la no proliferación nuclear, sino también para el desarme nuclear. Mi delegación considera que ha

llegado el momento de comenzar las negociaciones sobre un TCPMF en la Conferencia de Desarme e insta a todos los miembros de la Conferencia a mostrar una mayor flexibilidad y voluntad política en la adopción del programa de trabajo, de manera que puedan iniciarse las negociaciones en torno a un TCPMF lo antes posible. También instamos a todos los Estados pertinentes a declarar y observar una moratoria en la producción de material fisionable para su uso en armamentos hasta tanto entre en vigor un TCPMF.

En lo que respecta a la cuestión nuclear de Corea del Norte, la República de Corea continúa realizando esfuerzos para alcanzar una solución amplia a las cuestiones nucleares de Corea del Norte dentro de un marco de conversaciones entre las seis partes. La solución pacífica de la cuestión nuclear de la República Popular Democrática de Corea es vital para garantizar la paz y la prosperidad duraderas en la península de Corea y en el Asia nororiental, así como para mantener la integridad del régimen de no proliferación.

El Gobierno de la República de Corea acoge con beneplácito el reinicio de las conversaciones entre las seis partes sobre la base de los recientes acuerdos en materia de verificación, de las medidas de los Estados Unidos para la exclusión de Corea del Norte de la lista de Estados que patrocinan el terrorismo, y de la reanudación de la aplicación de las medidas de desmantelamiento por parte de Corea del Norte. El Gobierno de la República de Corea espera que esas medidas contribuyan al avance del proceso de las conversaciones entre las seis partes en el objetivo de lograr que la República Popular Democrática de Corea renuncie a todas las armas y programas nucleares de conformidad con la declaración conjunta del 19 de septiembre. Con este fin, el Gobierno de la República de Corea solicita el apoyo continuo e inquebrantable de la comunidad internacional.

La Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP deberá ser la ocasión para encontrar vías realistas y prácticas para revitalizar el proceso de dicho tratado de manera que éste se ajuste a la evolución de la situación internacional de los últimos 10 años. El éxito de esa Conferencia es crucial para la credibilidad del régimen del TNP. Mi delegación espera sinceramente que el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio del TNP, que se celebrará el próximo año, sea un paso más hacia el logro de este importante objetivo.

Sr. El Hadj Ali (Argelia) (*habla en francés*): Resulta realmente difícil abordar el tema del desarme nuclear luego de la serie de acontecimientos que continúan afectando negativamente el proceso multilateral del desarme. Los continuos reveses de la más reciente Conferencia de Examen del Tratado de no proliferación nuclear (TNP) y del ciclo 2006-2008 de la Comisión de Desarme, así como la pasividad que afecta a la Conferencia de Desarme y la falta de perspectivas para al entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, son para nosotros motivo de profunda preocupación.

En ese contexto y teniendo en cuenta la inexistencia de una voluntad política para alcanzar con éxito los objetivos que dimanaban del artículo VI del TNP y las decisiones adoptadas en las Conferencias de Examen del TNP en 1995 y 2000, existe el riesgo de que se resientan gravemente las esperanzas depositadas en los últimos 30 años en cuanto al establecimiento de las bases del sistema de seguridad colectiva al que todos aspiramos. De ahí que la celebración de la próxima Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del TNP, así como de su tercer período preparatorio de sesiones en mayo, nos dan una oportunidad real de revitalizar el marco multilateral para una acción concertada en las negociaciones sobre el desarme nuclear, sigue teniendo la más alta prioridad, y lograr soluciones amplias y duraderas a los problemas del desarme y la no proliferación.

Hoy no hay justificación para continuar usando como referencias doctrinas anticuadas que impiden el avance del proceso de desarme nuclear. La doctrina de la disuasión nuclear y la práctica del desarrollo cualitativo de nuevos tipos de armamentos tienden a crear un clima de desconfianza y a alentar la intensificación de la carrera de armamentos. Resulta muy claro que la complejidad de la labor en materia de desarme requiere que se hagan grandes esfuerzos para superar los obstáculos que impiden el progreso en este sentido. Un objetivo que se encuentra a nuestro alcance, siempre y cuando prevalezca la voluntad política de los Estados, en particular de los Estados poseedores de armas nucleares, es la concertación de un tipo de acción conjunta general concebida para reiniciar el debate en torno a esta cuestión en todos sus aspectos. Esas acciones nos exigen un enfoque estratégico que marque el fin de la doctrina de la disuasión nuclear y la aplicación de los compromisos asumidos de manera inequívoca por todos los Estados

poseedores de armas nucleares en virtud del artículo VI del TNP, a fin de eliminar completamente sus arsenales nucleares iniciando, de buena fe negociaciones encaminadas a erradicar totalmente las armas nucleares.

Las 13 medidas prácticas para la aplicación del artículo VI del TNP aprobadas durante la sexta Conferencia de Examen forman parte de un verdadero programa de acción que establece el camino hacia el desarme y da respuesta al ferviente deseo de toda la humanidad de ver al mundo, de una vez y por todas, libre de las armas de destrucción en masa y, sobre todo, al deseo de ver el desmantelamiento de los arsenales nucleares. Estamos convencidos de que la eliminación total de las armas nucleares es la única garantía real de seguridad, tanto para los Estados no poseedores como para los Estados poseedores de armas nucleares.

Mientras tanto, los Estados no poseedores de armas nucleares tiene el derecho incondicional de recibir de los Estados poseedores de armas nucleares garantías de que no se recurrirá a la amenaza o al uso de las armas nucleares en su contra, bajo ninguna circunstancia. Para que esas garantías sean dignas de crédito deben ser codificadas en un instrumento jurídicamente vinculante. Esas garantías de seguridad constituyen un elemento fundamental en el equilibrio del régimen de no proliferación y ayudan a corregir los desequilibrios e inconvenientes del TNP. Ellas también están concebidas para fortalecer el principio de la seguridad plena para todos.

Es también con este espíritu que percibimos la creación de zonas libres de armas nucleares como un manera eficaz de fortalecer el régimen de no proliferación y apoyar los esfuerzos emprendidos para dar sustancia real a la labor del desarme nuclear, y como un instrumento importante para el logro del objetivo primordial de fomentar la paz y la seguridad en los planos regional e internacional. Hemos tomado debida nota de los compromisos de las Potencias nucleares en lo que respecta a las garantías de seguridad que se derivan del régimen de las zonas libres de armas nucleares.

Sin embargo, debo recordar que mi país pertenece a una subregión que se extiende desde la zona africana, una zona que aún trabaja para obtener las ratificaciones que se precisan para que su tratado entre en vigor, hasta el Oriente Medio, donde con el paso de los años el logro de un tratado se ha convertido en algo irreal.

Es necesario fortalecer el régimen del TPN considerando que este Tratado está estrechamente vinculado al logro de progresos significativos en el ámbito del desarme nuclear. Cualquier esfuerzo dirigido a perpetuar el desequilibrio entre la no proliferación y el desarme nuclear probablemente aumentaría las sospechas engendradas por los enfoques unilaterales. Las iniciativas concebidas para fortalecer el régimen de no proliferación no pueden por sí solas dar una respuesta colectiva a la amenaza mundial que representa la presencia constante de las armas nucleares. La prevención de la proliferación, al igual que las iniciativas dirigidas a fortalecer las medidas de no proliferación, no pueden servir como pretexto para bloquear el acceso de los Estados partes en el TNP al uso de la energía nuclear con fines pacíficos para su desarrollo.

Sra. Aitimova (Kazajstán) (*habla en inglés*): En vista de que esta es la primera vez que hago uso de la palabra en esta Comisión durante este período de sesiones, permítaseme sumarme a los oradores que me han precedido para felicitar al Presidente por asumir su importante cargo y para desearle éxito en la conducción de las labores de este órgano. También deseo expresar nuestro agradecimiento al Sr. Sergio Duarte, Alto Representante y Jefe de la Oficina para Asuntos de Desarme por la labor desempeñada.

A inicios de esta semana, la delegación de Kirguistán formuló una amplia declaración sobre el tema de las armas nucleares en nombre de los cinco Estados partes en el Tratado sobre la zona libre de armas nucleares del Asia central y mi delegación se adhirió plenamente a esa declaración. Por consiguiente, deseo referirme al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN), que es y será uno de los instrumentos más importantes de la seguridad mundial. Kazajstán firmó el TPCEN en 1996 y apoya su pronta entrada en vigor. Nos sumamos a la Declaración Ministerial Conjunta sobre ese tratado, que fue suscrita en la reunión ministerial del 24 de septiembre de este año en Nueva York. Nuestro país participa activamente en todos los principales programas en el marco del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Como señaló ayer el Sr. Tibor Tóth, Secretario Ejecutivo de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares en los debates de la mesa redonda, en septiembre de 2008 se llevó a cabo un

ejercicio de campo integrado a gran escala en el antiguo centro de ensayos nucleares de Semipalatinsk en Kazajstán con la participación de más de 100 expertos y observadores de todo el mundo. El ejercicio ha sido crucial para la elaboración de las directrices operacionales para su inspección in situ y para la preparación de un ejercicio de campo para la inspección completa in situ en 2012. Este ejercicio de campo es un evento importante para Kazajstán, un país que ha demostrado plenamente su compromiso con las políticas del desarme y que participa activamente en el fortalecimiento del régimen de no proliferación. La renuncia al arsenal nuclear fue la única opción natural para un país que ha sufrido tanto con los ensayos nucleares.

Hoy sabemos que, durante los casi 45 años que estuvo en funcionamiento el polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk, hubo 459 explosiones nucleares, de las cuales 113 fueron en la atmósfera, y más de 500.000 personas estuvieron expuestas a radiación. A consecuencia de los ensayos nucleares, se han visto afectadas no sólo las vidas y la salud de la población, sino también el medio ambiente de un amplio territorio. Hoy, el polígono de ensayos nucleares de Semipalatinsk es una contribución singular de Kazajstán a la no proliferación, la seguridad global y la aplicación de los objetivos del TPCEN. La infraestructura del polígono se utiliza para el proyecto de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares y está convirtiéndose en un entorno de paz internacional, un lugar neutral en donde resolver cuestiones delicadas en el ámbito de la no proliferación de las armas nucleares.

Kazajstán solicita la prohibición de todos los ensayos nucleares, incluidos los llamados pacíficos. Compartimos la opinión de que es prácticamente imposible determinar si los fines de una explosión nuclear son pacíficos o militares. Por ende, explosiones de esa índole pueden abrir una vía a la difusión de las armas nucleares. Hoy, no existen procedimientos establecidos de verificación en ese ámbito. Además, no hay pruebas de que sean más útiles las explosiones nucleares reales con fines pacíficos que las simulaciones por computadora. En ese sentido, creemos que abandonar las explosiones no afectaría el uso de la energía atómica con fines pacíficos.

Como ya sabe la Comisión, en el transcurso de la existencia de la Unión Soviética, hubo 23 explosiones nucleares subterráneas pacíficas en el territorio de

Kazajstán. No cabe duda de que inflingieron un daño enorme en la salud humana y en el medio ambiente. Dentro del marco de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, se ha iniciado la aplicación práctica de la iniciativa para crear una infraestructura global de energía nuclear. Kazajstán forma parte del Centro Internacional de Enriquecimiento de Uranio en Angarsk (Rusia). Es una aportación práctica a la creación de mecanismos para el desarrollo de energía nuclear cuyos programas ofrecen un suministro fiable de combustible nuclear sobre la base de la cooperación internacional, lo cual brinda una alternativa a la difusión de la tecnología nuclear estratégica.

Kazajstán, país que contribuye al desarme nuclear global y que cumple de manera estricta con sus obligaciones en virtud del TNP, reitera su firme postura a favor de la prohibición general y completa de los ensayos nucleares e insta a todas las partes en cuestión a hacer todo lo posible para lograr que el TPCEN entre en vigor lo antes posible.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Egipto para presentar los proyectos de resolución A/C.1/63/L.1 y A/C.1/63/L.2.

Sr. Aly (Egipto) (*habla en inglés*): Quisiera sumarme a las declaraciones formuladas dentro del grupo dedicado a las armas nucleares por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados y por el representante del Líbano en nombre del Grupo de Estados Árabes.

Tengo el honor de presentar oficialmente dos importantes proyectos de resolución, titulados “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio” y “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”, respectivamente.

El texto del proyecto de resolución titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio”, que figura en el documento A/C.1/63/L.1, es igual que el de la resolución 62/18 de la Asamblea General aprobada el año pasado por consenso dentro del mismo tema del programa y sólo se han introducido actualizaciones de tipo técnico. En el proyecto se aborda uno de los objetivos más importantes previstos desde 1974 como una receta para que la paz, la seguridad y la estabilidad en el Oriente Medio sean duraderas. Representa tanto una visión regional como internacional del futuro del Oriente

Medio y presenta la necesidad del fomento de la confianza y la confianza mutua entre los Estados de la región pese a la existencia de obligaciones no de muy buen juicio en la zona nuclear. De hecho, nuestra visión de una zona libre de armas nucleares es sincera y se ve fortalecida por el acuerdo colectivo y los nobles objetivos que hemos mantenido y protegido en esta resolución a lo largo de los años. Esperamos que se siga aprobando el proyecto de resolución por consenso con el fin de renovar nuestra determinación común de hacer realidad sus objetivos y de lograr que la situación en el Oriente Medio sea más estable y segura para todos sus habitantes sin excepción.

El segundo proyecto de resolución, que figura en el documento A/C.1/63/L.2, titulado “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio”, contiene el mismo texto sin cambios que el de la resolución 62/56 de la Asamblea General aprobada el año pasado por consenso dentro del mismo tema del programa. En el actual período de sesiones sólo se han introducido actualizaciones de tipo técnico. Como suele ser el caso, Egipto presenta el proyecto de resolución y los patrocinadores son el resto de los Estados árabes miembros de la Liga de los Estados Árabes. Son Argelia, Bahrein, Comoras, Djibouti, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Mauritania, Marruecos, Omán, Qatar, Arabia Saudita, Sudán, República Árabe Siria, Túnez, Emiratos Árabes Unidos, Yemen y Palestina.

Creemos que la adhesión de Israel al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y el sometimiento de todas sus actividades e instalaciones nucleares a las salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica supondrán la universalidad tan esperada del TNP en el Oriente Medio y reflejarán positivamente una amplia gama de regímenes internacionales de desarme, no proliferación y control de armamentos. Abordará además el grave desequilibrio en los compromisos nucleares entre los Estados de la región, lo cual representa una situación insostenible que podría inflamar fácilmente las carreras de armamentos y causar estragos en la región.

El año pasado, la resolución 62/56 relativa al riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio contó con el apoyo de 170 Estados en la Asamblea General. Esperamos que ese apoyo internacional considerable continúe y se refuerce este año e invitamos a los Estados que votaron en contra de la

resolución o que se abstuvieron el año pasado a que reconsideren sus posturas y se sumen a la comunidad internacional en apoyo del proyecto de resolución este año. Efectivamente, el riesgo de la proliferación nuclear en el Oriente Medio necesita que haya una determinación y un compromiso sólidos por parte de la comunidad internacional en su conjunto.

Sr. Al-Subaie (Qatar) (*habla en árabe*): En primer lugar, quisiera dar las gracias al Presidente por sus continuos esfuerzos en la dirección de la Primera Comisión sobre el desarme y la seguridad internacional.

Las armas nucleares son uno de los elementos más importantes del programa de la Comisión, ya que son herramientas destructivas indiscriminadas y podrían devolver al ser humano a la Edad de Piedra. Debemos seguir trabajando. Qatar suscribe el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCEN), el cual nuestro país espera ver aplicado y respetado de manera inmediata. Qatar también participa en la elaboración de un tratado de prohibición completa de las armas nucleares con el fin de lograr el pleno desarme nuclear y liberar a la comunidad internacional de esas armas destructivas.

Qatar apoya todos los proyectos de resolución que fomenten la paz y la seguridad internacionales y nos libren del peligro de una guerra nuclear. En ese sentido, citamos los proyectos de resolución titulados “Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares”, “Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido”, “Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares” y “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio”. Qatar, en cooperación con la Oficina de Asuntos de Desarme de la Secretaría, ha brindado apoyo al cumplimiento de esas obligaciones con arreglo a las resoluciones pertinentes. Subrayamos que en la información presentada por el Sr. Sergio Duarte, Alto Representante para Asuntos de Desarme, también se pone de relieve la cooperación de Qatar en ese ámbito.

Qatar apoya todos los proyectos de resolución relativos a la creación de zonas libres de armas

nucleares, entre otros en el Oriente Medio. Apoyamos la consecución de esos objetivos por medio de la adhesión de Israel al TNP de conformidad con las decisiones de la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del TNP, las cuales fueron reafirmadas en la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del TNP. Apoyamos asimismo la aplicación de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad ya que la adhesión de Israel al TNP fortalecería la cooperación existente en el Oriente Medio.

Por esos motivos, si fracasamos aquí, fracasará la Conferencia de 2010 de las Partes encargada del examen del TNP, lo cual supondría un indicio equivocado y debilitaría la credibilidad del Tratado. No obstante, ciertas partes influyentes no han sido lo suficientemente convincentes al fomentar la universalidad del Tratado. Además, están haciendo acusaciones contra otras partes en el Tratado diciendo que no cumplen con sus obligaciones. Un planteamiento discriminatorio va en contra del establecimiento de la paz y la seguridad.

Qatar reafirma el derecho de los Estados Partes en el TNP a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Quisiéramos hacer hincapié en el papel del Organismo Internacional de Energía Atómica y en la necesidad de se mantenga independiente en el desempeño de sus funciones. Qatar reafirma, además, la necesidad de dirimir las controversias relativas a las cuestiones nucleares por medios pacíficos y con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional —principios que fueron aprobados en la cumbre del Consejo de Cooperación de los Estados del Golfo Árabe celebrada en Doha en 2007.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de la India para presentar los proyectos de resolución A/C.1/63/L.15, A/C.1/63/L.16 y A/C.1/63/L.34.

Sr. Singh (la India) (*habla en inglés*): Es un honor ver al Presidente dirigiendo el debate temático sobre las armas nucleares. La India hace suya la declaración formulada por Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La India siempre ha atribuido la prioridad más alta al objetivo del desarme nuclear, tanto como postura nacional como miembro del Movimiento de los Países No Alineados. Al intervenir durante el sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea

General el 26 de septiembre de este año, el Primer Ministro Manmohan Singh reiteró la propuesta de la India de redactar un convenio sobre las armas nucleares que prohíba el desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de las armas nucleares y disponga su eliminación total en un período específico (véase A/63/PV.12, pág. 10).

Cabe recordar que en el único documento relativo al desarme nuclear aprobado por consenso por la comunidad internacional, el Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, se otorga la mayor prioridad al objetivo de desarme nuclear. Este año celebramos el trigésimo aniversario de la celebración de ese período de sesiones. Quisiéramos transmitir nuestro agradecimiento al Alto Representante para Asuntos de Desarme por subrayar algunos de los aspectos importantes del Documento Final aprobado durante el período de sesiones.

Este año celebramos el vigésimo aniversario del plan de acción para el inicio de un orden mundial libre de armas nucleares y no violento, presentado por el Primer Ministro de la India, Rajiv Gandhi, ante las Naciones Unidas en 1988. Esa declaración fue un hito en la campaña mundial a favor del desarme nuclear. Las primeras palabras del plan de acción, que siguen siendo válidas hoy, afirman que:

“La humanidad se encuentra en una coyuntura histórica; que el mundo ha vivido durante demasiado tiempo bajo la sombra de extinción; que las armas nucleares amenazan con aniquilar a la civilización humana y a todo aquello que la humanidad han construido a lo largo de milenios de trabajo y esfuerzo; que tanto los Estados poseedores como los no poseedores de armas nucleares están a merced de la amenaza de un holocausto de esa índole; y que es imperativo que se eliminen las armas nucleares”.

El plan de acción fue un marco generalizado al intentar entablar negociaciones para un compromiso de plazos establecidos con la eliminación completa de las armas nucleares de manera que se logre un mundo libre de armas nucleares y basado en la no violencia. El plan de acción sigue siendo la iniciativa más amplia con diferencia del desarme nuclear. Sus premisas centrales siguen siendo válidas: en primer lugar, un compromiso vinculante de todos los países para eliminar las armas nucleares de forma gradual; en segundo lugar, la

participación de todos los Estados poseedores de armas nucleares en el proceso de desarme nuclear —todos los demás Estados también deben formar parte de este proceso; en tercer lugar, la demostración de buena fe y fomento de la confianza por medio de avances tangibles hacia el objetivo común; y, en cuarto lugar, los cambios en las doctrinas, las políticas y las instituciones para que el mundo permanezca libre de armas nucleares.

Los días 9 y 10 de junio de este año se celebró en Nueva Delhi una conferencia internacional con motivo del vigésimo aniversario del plan de acción de Rajiv Gandhi. El Sr. Sergio Duarte, Alto Representante para Asuntos de Desarme, pronunció el discurso de apertura. Alrededor de 200 expertos participaron en la conferencia. Al inaugurar la conferencia, el Primer Ministro Manmohan Singh dijo que el plan de acción de Rajiv Gandhi era una exposición detallada del planteamiento de la India con respecto al desarme global y la continuidad de nuestro pensamiento. Expresó la esperanza de que otros Estados estén de acuerdo en dialogar sobre estas propuestas y se sumen a nosotros en el compromiso con el desarme nuclear.

A lo largo de los años, varios grupos y organismos internacionales se han pronunciado a favor del desarme nuclear, entre ellos la Asamblea General, la Corte Penal Internacional y los parlamentos nacionales de varios países. El objetivo de un mundo libre de armas nucleares ha recibido el apoyo de eminencias como Henry Kissinger, George Shultz, William Perry y Sam Nunn, todos ellos expertos en ese ámbito. El Gobierno de Noruega tomó la iniciativa de acoger una gran conferencia internacional sobre ese tema en Oslo en febrero de este año. Los Gobiernos de Australia y el Japón lanzaron otra iniciativa que se centra en el desarme y la no proliferación nucleares. Países como Francia y el Reino Unido han realizado declaraciones de alto nivel a favor del desarme nuclear.

Si bien los méritos o los defectos individuales de las diversas propuestas deben ser objeto de debate, hemos de reconocer que los cambios en las opiniones fundamentadas avanzan hoy con más determinación que nunca a favor del desarme nuclear. Ello da a la Asamblea General la oportunidad de crear un nuevo impulso político, y la estructura de desarme de las Naciones Unidas la oportunidad de aportar coherencia, integración y consenso universal para avanzar. En ese sentido, reiteramos la importancia de convocar el cuarto período extraordinario de sesiones de la

Asamblea General dedicado al desarme, postura que apoyan todos los países pertenecientes al Movimiento de los Países No Alineados.

Al ser el único foro multilateral de negociación para el desarme, la Conferencia de Desarme ostenta la pesada carga de avanzar en el desarme nuclear. La prioridad principal es los compromisos vinculantes, acompañados de las negociaciones acerca de los pasos concretos que reducirán y, ulteriormente, eliminarán la amenaza nuclear a nivel global de manera verificable e irreversible, en la que ningún Estado podrá reivindicar una seguridad exclusiva al poseer armas nucleares. De hecho, un mundo libre de armas nucleares mejoraría la seguridad de todos.

Al igual que en años anteriores, la India presentará varios proyectos de resolución. En primer lugar, en nombre de los patrocinadores, quisiera presentar el proyecto de resolución titulado “Convención sobre la Prohibición de la Utilización de Armas Nucleares”, que figura en el documento A/C.1/63/L.15. En dicho proyecto de resolución se refleja la opinión de los patrocinadores de que un instrumento jurídicamente vinculante multilateral y universal que prohíba el uso o la amenaza de uso de armas nucleares contribuirá a mitigar la amenaza nuclear y a crear un entorno propicio para las negociaciones relativas a un acuerdo sobre la prohibición de las armas nucleares. Será entonces una importante medida provisional, hasta que lleguemos a un acuerdo sobre un proceso paulatino para la completa eliminación de las armas nucleares. En la parte dispositiva del proyecto de resolución se reitera el llamamiento a la Conferencia de Desarme para iniciar las negociaciones dirigidas a lograr un acuerdo acerca de la convención que prohíba el uso o la amenaza de uso de armas nucleares sean cuales sean las circunstancias.

También tengo el gusto de presentar, en nombre de los patrocinadores, el proyecto de resolución titulado “Reducción del peligro nuclear”, contenido en el documento A/C.1/63/L.16. Este proyecto de resolución destaca el hecho de que el sistema de alerta instantáneo de fuerzas nucleares comporta el riesgo inaceptable de un empleo no intencionado o accidental de las armas nucleares, que pudiera tener consecuencias catastróficas. En la parte dispositiva del proyecto de resolución se pide que se realice un examen de las doctrinas nucleares y que se adopten medidas inmediatas para reducir el riesgo de que se

utilicen armas nucleares accidentalmente o de manera no deliberada, incluso desalertando y desapuntando las armas nucleares, se y solicita a los Estados poseedores de armas nucleares que adopten las medidas necesarias para reducir los peligros nucleares.

En nombre de los patrocinadores, la India también presenta, al igual que en años anteriores, un proyecto de resolución titulado “Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa”, contenido en el documento A/C.1/63/L.34. En este proyecto de resolución se destacan las preocupaciones de la comunidad internacional y se insta a todos los Estados Miembros a adoptar las medidas que corresponda para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa. Se subraya que la respuesta internacional a esta amenaza necesita realizarse en los planos nacional, multilateral y mundial. Este año se ha actualizado el proyecto de resolución para tener en cuenta la Iniciativa mundial de lucha contra el terrorismo nuclear puesta en marcha conjuntamente por la Federación de Rusia y los Estados Unidos de América. También se incorporan algunas sugerencias para mejorar los párrafos 3 y 5 de la parte dispositiva, a fin de aclarar la cuestión relativa a las medidas nacionales.

Confiamos en que estos proyectos de resolución reciban el más amplio apoyo posible. Al igual que con resoluciones semejantes en años anteriores, confiamos en que el proyecto de resolución titulado “Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa” se apruebe por consenso.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Suiza para presentar el proyecto de resolución A/C.1/63/L.5.

Sr. Streuli (Suiza) (*habla en inglés*): Quiero comenzar de manera optimista. De hecho, algunos Estados poseedores de armas nucleares han realizado esfuerzos loables por mejorar la transparencia con relación a sus arsenales nucleares. Francia, por ejemplo, ha comunicado el número total de armas nucleares en su arsenal. También invitó a expertos internacionales para que fueran testigos del desmantelamiento de los sitios que antes utilizaba para la producción de materiales fisionables. Además, acogemos con beneplácito el hecho de que varios de los otros Estados poseedores de armas nucleares han facilitado información acerca de las medidas adoptadas para lograr el desarme nuclear dentro de la Conferencia

de Desarme y en el contexto del Tratado de no proliferación de las armas nucleares. En este sentido, la publicación por algunos Estados de sus existencias de materiales fisionables constituye otro aspecto positivo. No obstante, Suiza insta a los Estados poseedores de armas nucleares que no lo hayan hecho a tomar medidas para aumentar la transparencia. Además, todavía hay un largo camino por recorrer para aplicar el artículo VI del Tratado de no proliferación de las armas nucleares y alcanzar lo que se acordó en los Documentos finales de las Conferencias de Examen de los Años 1995 y 2000 encargadas del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Suiza reconoce el entorno constructivo que se tuvo durante el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Consideramos esencial que el próximo período de sesiones del Comité Preparatorio sea similarmente constructivo, lo cual nos permitiría lograr acuerdo sobre un informe sustantivo. Sentimos que es muy importante que el próximo período de sesiones del Comité Preparatorio sienta bases sólidas para que la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares se vea coronada por el éxito.

Hay necesidad de realizar más debates sobre la reducción de la importancia que los arsenales nucleares tienen en las doctrinas de estrategia militar. En consecuencia, instamos a los Estados poseedores de armas nucleares a abstenerse de modernizar y desarrollar más los arsenales nucleares. Nos cuesta entender que los Estados poseedores de armas nucleares hablen acerca del desarme cuando continúan construyendo nuevos tipos de armas nucleares. Tales medidas, en opinión de mi país, contradicen el espíritu del artículo VI del Tratado de no proliferación de las armas nucleares. Además, el continuo bloqueo respecto de la adopción de un programa de trabajo en la Conferencia de Desarme significa que no ha habido progreso en la realización de negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable. Exhortamos a los Estados a superar el estancamiento actual y a entrar en negociaciones sin condiciones previas. En cuanto al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, esperamos que en el futuro cercano este Tratado pueda

finalmente entrar en vigor. Nueve de los 44 Estados que se mencionan en el anexo 2 del Tratado no lo han ratificado todavía. Suiza insta a esos Estados a ratificar el Tratado sin más demora.

Suiza también toma nota del hecho de que los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia, los dos Estados con los arsenales nucleares más grandes, no han podido convenir a la fecha en el seguimiento del Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la reducción y limitación de las armas estratégicas ofensivas, que expira a finales de 2009. Mi país confía en que las deliberaciones no solamente envíen señales positivas a la comunidad internacional sino también lleven a un acuerdo significativo y verificable que le dé continuidad al anterior, lo cual constituiría un progreso real en el desarme nuclear.

Con relación a la no proliferación de las armas nucleares, la situación sigue siendo compleja. Todavía existen cuestiones no resueltas con relación al programa nuclear iraní. El Organismo Internacional de Energía Atómica no ha podido realizar progresos en los presuntos estudios y el Irán ha continuado sus actividades de enriquecimiento. Este hecho es aún más lamentable porque hemos sido testigos de una serie de momentos constructivos que culminaron con las conversaciones de Ginebra en julio. Me refiero, en particular, al intercambio de paquetes por ambos lados y al acuerdo de las partes de celebrar deliberaciones sobre la base de la suspensión recíproca de sus acciones. A juicio de Suiza la perspectiva de una solución diplomática sigue siendo realista y es la única que resulta viable. En consecuencia, mi país alienta al Irán a esforzarse tan rápidamente como sea posible por permitir que se aplique el concepto de “suspensión por suspensión”.

La aprobación de una excepción a su reglamento por el Grupo de Suministradores Nucleares para permitir el envío a la India de suministros nucleares pese a la ausencia de las salvaguardias completas del Organismo Internacional de Energía Atómica es para ese país un elemento constructivo. No obstante, pone en duda el futuro del régimen de no proliferación. Se deben tener en cuenta estos aspectos en conflicto en el camino hacia la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y en el marco de la misma.

El Presidente vuelve a ocupar la Presidencia.

Aprovecho esta oportunidad de que hago uso de la palabra, para presentar formalmente el proyecto de resolución titulado “Reducción de la disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares”, contenido en el documento A/C.1/63/L.5, que presentamos de nuevo este año en conjunto con Chile, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria y Suecia. En el proyecto de resolución se reconocen y acogen con beneplácito todas las medidas que ya se han tomado en esta dirección. Se insta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a adoptar medidas adicionales para reducir la disponibilidad operacional de las mismas.

El proyecto de resolución merece apoyo por muchas razones. En primer lugar, en la posguerra fría no se justifica más un nivel de riesgo más elevado. En segundo lugar, las miles de armas nucleares en estado de alta alerta plantean uno de los riesgos más grandes de guerra nuclear accidental. La disminución de la disponibilidad operacional de las armas nucleares reduce el riesgo de que se produzcan lanzamientos no intencionales por causa de un mal funcionamiento técnico, accidente o actos de terrorismo. La disminución de la disponibilidad operacional de las armas nucleares también permite contar con más tiempo para las comunicaciones, lo que contribuye más a reducir el riesgo de conflicto nuclear. Finalmente, la mayor disminución de la disponibilidad operacional es una medida de fomento de la confianza muy bien acogida, no solamente entre los Estados poseedores de armas nucleares entre sí, sino también entre éstos y los Estados que no las poseen. En este sentido, la reducción mayor de la disponibilidad operacional sería una medida muy bien acogida en nuestro camino hacia la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

Estamos de acuerdo en que las reducciones en el despliegue y en la disponibilidad operativa no pueden sustituir los cortes irreversibles en el número de armas nucleares que se poseen. No obstante, lograr provisionalmente la garantía de que todas las armas nucleares se remueven de la disponibilidad operacional se traduciría en un mejoramiento significativo de nuestra seguridad colectiva. Los patrocinadores principales de este proyecto de resolución esperan contar con amplio apoyo.

Sr. Kang Myong Chol (República Popular Democrática de Corea) (*habla en inglés*): Tal como muchos representantes han recalcado en la actual reunión, la cuestión fundamental del desarme es el desarme nuclear. Mientras las armas nucleares sigan existiendo en el mundo, la humanidad no estará nunca libre del peligro de una guerra nuclear. La razón fundamental de la proliferación nuclear, con respecto a la cual algunos países se encuentran tan preocupados, descansa en la existencia misma de las armas nucleares y las amenazas de su utilización. La aprobación hace 40 años del Tratado de no proliferación de las armas nucleares fue posible porque, en esa época, los Estados no poseedores de armas nucleares tenían grandes expectativas cifradas en el artículo VI, que recalca el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares de proceder al desarme general y completo, y aprobaron finalmente el Tratado.

No obstante, el problema que ahora enfrentamos es que los Estados poseedores de armas nucleares no han actuado de buena fe. Todavía existe un enorme arsenal de armas nucleares, suficiente para hacer volar este planeta varias veces. Detrás de la cortina del desarme nuclear se fabrican armas nucleares más sofisticadas y se revisan las doctrinas nucleares, previendo todavía la utilidad táctica de las armas nucleares. Además, las amenazas del empleo de las armas nucleares contra los Estados no poseedores de armas nucleares han ido en aumento. Los ataques nucleares preventivos, los ataques nucleares quirúrgicos y otros tipos de ataques son ejemplos típicos de una amenaza cada vez mayor. A la luz de esas circunstancias resulta muy natural que los Estados no poseedores de armas nucleares que tienen preocupaciones por su seguridad consideren tomar medidas de legítima defensa. No es aceptable por más tiempo que ciertos países tengan el derecho de poseer armas nucleares mientras que otros estén sujetos a las amenazas de las armas nucleares.

Estos hechos señalan a quien se debe culpar por el estancamiento actual del desarme nuclear. Para alcanzar progresos significativos en el desarme nuclear y la no proliferación de las armas nucleares los Estados poseedores de armas nucleares deben demostrar su voluntad política de proceder al desarme nuclear y convertirla en hechos. Solamente entonces la cuestión de la proliferación de las armas nucleares podrá abordarse debidamente.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para ayudar a algunos países, tales como Francia, el Japón y Australia, a comprender mejor lo relativo a la cuestión nuclear en la península de Corea. En primer lugar, me decepciona la falta de conocimiento del representante de Francia —cuyo país ocupa actualmente la presidencia de la Unión Europea— en las conversaciones entre las seis partes. El objetivo final de las conversaciones de las seis partes es lograr la desnuclearización de la península de Corea en su totalidad. No se trata del desarme nuclear unilateral de la República Popular Democrática de Corea. Contrario a lo que el representante del Japón dijo ayer, nuestra fuerza de disuasión nuclear es una garantía fiable para la paz y la estabilidad dentro y fuera de la península de Corea. El Japón es el único país que se niega a cumplir sus obligaciones en virtud del acuerdo conjunto en las conversaciones entre las seis partes. En realidad, la presencia del Japón en las conversaciones entre las seis partes no es del todo necesaria. En consecuencia, exhorto al Japón a comportarse con el conocimiento de dónde se encuentra por ahora.

En segundo lugar, las resoluciones 1695 (2006) y 1718 (2006) del Consejo de Seguridad son producto de la irresponsabilidad e injusticia de parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Debe recordarse que la República Popular Democrática de Corea rechazó firmemente esas resoluciones. Si el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha de convertirse en un órgano que cumple su mandato en pro de la paz y la seguridad internacionales, debería centrar su atención en el país que provocó la cuestión nuclear en la península de Corea y no en la República Popular Democrática de Corea y su justificable ejercicio de su derecho de defensa legítima. Las reivindicaciones acerca de la necesidad de aplicar las resoluciones antes mencionadas solamente revelan la finalidad ulterior de crear un escándalo para bloquear una resolución sobre la cuestión nuclear en la península de Corea.

El Presidente (*habla en inglés*): Hemos concluido la lista de oradores para esta tarde. También han concluido las labores sobre la cuestión de las armas nucleares.

A fin de tener un intercambio transparente de información, he pedido unas notas de la Secretaría con respecto al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares. Como es del conocimiento de los miembros, en virtud del artículo XIV de ese Tratado, para que entre en vigor se requiere su ratificación por

parte de 44 Estados Miembros. Hasta la fecha, todavía se requiere que nueve Estados completen este proceso. Esos países son China, la República Popular Democrática de Corea, Egipto, la India, Indonesia, el Irán, Israel, el Pakistán y los Estados Unidos de América. Si queremos trabajar constructivamente en esta Comisión, ruego a esas delegaciones que hagan

todo lo posible para completar el proceso de ratificación de manera que el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares pueda aplicarse plenamente. Solamente quería compartir esa información y espero que los miembros la acepten.

Se levanta la sesión a las 17.25 horas.